

YERBA BUENA, D 8 MAY 1984

Honorable Concejo Deliberante

de Yerba Buena
ORDENANZA Nº 043 - 1

social

Cultura

VISTO: La situación crítica en que se encuentra nuestro País y por ende los hogares Argentinos como consecuencia de la grave situación económica; Y

CONSIDERANDO: Que es un deber de los Gobernantes de incentivar a la ciudadanía en la búsqueda de solventar sus propios recursos, se hace necesario fomentar la iniciativa del cultivo de la Huerta familiar;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo Primero: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para realizar una campaña de información a la población a fin de concientizar a la misma sobre las ventajas del cultivo de la huerta familiar; y organizar charlas y dar asesoramiento para lograr un mejor rendimiento.-

Artículo Segundo: A fin de incentivar el cultivo de la huerta familiar se organizaran concursos y se otorgarán premios a las mejores presentadas.- Quedando entendido que no podran participar en los mencionado Concurso aquellos propietarios de huerta con fines de lucro.-

Artículo Tercero: Los premios a otorgar, consistirán en donaciones de los organismos provinciales y comercio de la zona, estos Concursos se haran semestralmente.-

Artículo Cuarto: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVESE

[Signature]
JULIO CESAR BEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



[Signature]
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA